

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran previstas y establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/2010.

La Ley N° 26.522 establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual, pudiendo destacarse entre ellos y a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción, antes denominados servicios complementarios de radiodifusión. El vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no solo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A tales fines, en el año 2013 se implementarán y continuarán las siguientes políticas presupuestarias:

- Entender, representando al Estado Nacional ante los organismos internacionales que correspondan, en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión, telecomunicaciones, en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y de aplicación en materia de telecomunicaciones (Comisión Nacional de Comunicaciones).
- Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten necesarios para el mejor ejercicio de las funciones del Organismo.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley N° 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución AFSCA N° 173/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar, prorrogar y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, en los casos que corresponda, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector.

- Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, creado por el artículo 15 de la Ley N° 26.522 que actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución AFSCA N° 325/10 que dispuso el alta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Crear, a partir de la digitalización de señales, un archivo audiovisual de emisiones de radio y televisión que será de acceso a todo público en general.
- Llevar a cabo nuevos foros de debate, cursos, jornadas y/o seminarios con el fin de dar a conocer los alcances de una nueva legislación en el ámbito de la comunicación audiovisual.
- Organizar y/o intervenir en los encuentros, seminarios, conferencias y/o eventos, sobre contenidos con distintos sectores que directa o indirectamente se relacionen con la producción y/o emisión de contenidos.
- Conformar grupos o equipos de trabajo para la realización de talleres, para investigación, encuestas de opinión y/o campañas de concientización, reflexión o debate sobre el consumo televisivo.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y/o estudios cuantitativos y cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional, con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al Observatorio de la discriminación en radio y televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacionen con la temática objeto del Observatorio. El Observatorio de Medios ha resultado una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.

- Revisar y reelaborar, en aquellos casos que resulte procedente, los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor encarada por el entonces Comité Federal de Radiodifusión para la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al ISER.
- Organizar seminarios de capacitación docente acorde a las necesidades pedagógicas de cada una de las carreras del ISER.
- Ampliar para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.
- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad. Se prevé un mayor número de Agencias de Publicidad a partir de los nuevos actores de la Ley N° 26.522 que pueden resultar autorizados o adjudicatarios de servicios de comunicación audiovisual.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados, contenidos en las propuestas de formación terciaria.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos vinculados a servicios audiovisuales de escuelas de frontera y pueblos originarios.
- Desarrollar un sistema informático que permita una coordinación y comunicación directa y eficaz entre la administración central del Organismo y las diferentes delegaciones.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan un mejor vínculo entre el Organismo y los radiodifusores y el público en general.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	4	2 Comunicaciones	225.889.858
TOTAL			225.889.858

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	225.889.858
Gastos en Personal	179.788.000
Personal Permanente	50.533.652
Personal Temporario	3.661.349
Servicios Extraordinarios	1.621.230
Asignaciones Familiares	1.434.390
Asistencia Social al Personal	2.149.986
Beneficios y Compensaciones	57.499.724
Personal contratado	62.887.669
Bienes de Consumo	4.415.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	347.000
Textiles y Vestuario	40.440
Productos de Papel, Cartón e Impresos	913.102
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	673.858
Productos de Minerales No Metálicos	86.400
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	2.324.200
Servicios No Personales	38.564.858
Servicios Básicos	3.743.900
Alquileres y Derechos	6.598.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.265.600
Servicios Técnicos y Profesionales	8.100.460
Servicios Comerciales y Financieros	1.827.440
Pasajes y Viáticos	4.040.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.025.858
Otros Servicios	5.963.600
Bienes de Uso	2.802.000
Maquinaria y Equipo	2.796.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Transferencias	320.000
Transferencias a Universidades Nacionales	320.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	381.735.000
Ingresos Tributarios	363.735.000
Ingresos No Tributarios	18.000.000
II) GASTOS CORRIENTES	223.087.858
Gastos de Consumo	222.767.858
Transferencias Corrientes	320.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I - II)	158.647.142
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	2.802.000
Inversión Real Directa	2.802.000
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)	381.735.000
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	225.889.858
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)	155.845.142
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII + IX - X)	155.845.142
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	155.845.142
Inversión Financiera	155.845.142

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	381.735.000
Ingresos Tributarios	363.735.000
Otros Impuestos	363.735.000
Otros	363.735.000
Ingresos No Tributarios	18.000.000
Derechos	1.749.000
Otros	1.749.000
Multas	14.743.000
Multas por Infracciones	14.743.000
Otros	1.508.000
Afectaciones y Devoluciones	60.000
Especificados	1.448.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		122.118.142	27	0
16	Control de los Servicios de Radiodifusión	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	97.199.901	287	0
18	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica	6.571.815	17	1.250
TOTAL			225.889.858	331	1.250

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo - contables, patrimoniales e impositivos, así como también brindar apoyo administrativo para el diligenciamiento de Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual (proyectos comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, entre otros) y para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	59.988.418
02	Administración del Fondo de Jerarquización	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	57.429.724
03	Funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	1.700.000
04	Administración y Gestión de Proyectos Especiales	Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	3.000.000
TOTAL:			122.118.142

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	122.118.142
Gastos en Personal	80.991.684
Personal Permanente	14.636.755
Asignaciones Familiares	50.220
Asistencia Social al Personal	230.185
Beneficios y Compensaciones	57.429.724
Personal contratado	8.644.800
Bienes de Consumo	3.537.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	260.000
Textiles y Vestuario	40.440
Productos de Papel, Cartón e Impresos	830.702
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	475.858
Productos de Minerales No Metálicos	86.400
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	1.813.600
Servicios No Personales	34.467.458
Servicios Básicos	2.978.900
Alquileres y Derechos	4.574.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.691.600
Servicios Técnicos y Profesionales	8.100.460
Servicios Comerciales y Financieros	1.633.040
Pasajes y Viáticos	3.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.025.858
Otros Servicios	5.963.600
Bienes de Uso	2.802.000
Maquinaria y Equipo	2.796.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Transferencias	320.000
Transferencias a Universidades Nacionales	320.000

PROGRAMA 16

CONTROL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se efectúa el monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos, realizando las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, se realizan inspecciones integrales a los licenciatarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.

Por otra parte, elabora y actualiza la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.

Finalmente, el programa tiene a su cargo la adjudicación de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos, servicios complementarios y el otorgamiento de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Servicios de Radiodifusión	Inspección	300
Otorgamiento de Licencias de Radiodifusión	Licencia Otorgada	400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	97.199.901
Gastos en Personal	93.007.901
Personal Permanente	30.394.967
Personal Temporario	3.661.349
Servicios Extraordinarios	1.621.230
Asignaciones Familiares	1.260.600
Asistencia Social al Personal	1.756.886
Beneficios y Compensaciones	70.000
Personal contratado	54.242.869
Bienes de Consumo	713.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	72.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	68.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	198.000
Otros Bienes de Consumo	375.000
Servicios No Personales	3.479.000
Servicios Básicos	497.000
Alquileres y Derechos	2.024.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	382.000
Servicios Comerciales y Financieros	156.000
Pasajes y Viáticos	420.000

PROGRAMA 18
ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la formación de futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la radiodifusión y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Habilitación del Personal del Servicio de Radiodifusión	Egresado	740

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.571.815
Gastos en Personal	5.788.415
Personal Permanente	5.501.930
Asignaciones Familiares	123.570
Asistencia Social al Personal	162.915
Bienes de Consumo	165.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.400
Otros Bienes de Consumo	135.600
Servicios No Personales	618.400
Servicios Básicos	268.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	192.000
Servicios Comerciales y Financieros	38.400
Pasajes y Viáticos	120.000